I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2016, DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE DE LA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Lota, 08 SEP 2016

DECRETO Nº 1570

VISTOS:

a) Decreto Nº 2487 de fecha 29-12-2015, que da cuenta de Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2016.

b) Certificado Nº 996 de fecha 28-12-2015 de Secretario Municipal, que aprueba proyecto de presupuesto 2016, y traspasa fondos de actividades municipales al saldo final de caja.-

c) Certificado Nº 557, de fecha 02 de septiembre del 2016 del Secretario Municipal (S) Doña Margarita Marlene Baez Suanez , que aprueba Modificación Presupuestaria por el Consejo Municipal, autorizando la creación de las actividades del programa Senda Previene, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

d) Ficha de las Actividades creadas 4) "Fondos Concursables en iniciativas preventivas barriales, 5) La prevención se toma Lota, 6) Fonda móvil sin alcohol, 7)Conversatorio de Cannabis, 8)Seminario Formando Agentes Preventivos en nuestra comunidad educativa, 9)Debate Estudiantil y 10) Educación Alternativa.

e) Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Decreto Nº 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese **CREACIÓN ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2016 DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE.**

2.- Los recursos financieros que da origen la ejecución de las actividades del segundo semestre 2016 de dicho programa, ascenderán a la suma de $ 3.620.000.- (tres millones seiscientos veinte mil).- y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondos de esta corporación y se imputarán al área 3, 4, 5 y 6 y a los ítems 22-07-001 Servicios de Publicidad, 22-08-011 Servicio de Producción y Eventos, 22-01-001 Alimentos para personas e ítem 24-01-008 premios y otros, vigente año 2016.

MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES DEL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2016, DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE DE LA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Lota, 08 SEP 2016

DECRETO Nº 1570

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:
-C/c Secretaria municipal.- (1)
-C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
-C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
-C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
-C/c Dirección de Control.- (1)
-C/c Dirección Dideco.- (1)
-C/c Programa Senda Previene.- (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 204
Feeha: 9-09-2016

PMU/MBS/EVR/LYD/lvo